

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	☐	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2026		Hasta:	30/06/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	26AS151F2547	
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2547 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GUARNE - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO GUARNE	
	NIT		890.982.055-7	
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$2.273.543.581)	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
			\$549.161.845	19,6%
	VALOR TOTAL:		DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$2.822.705.426)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500066218 Por \$1.386.861.584 recursos departamento
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			16/01/2026
	RPC NUMERO:			4500066226 Por \$886.681.997 recursos UApA
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			16/01/2026
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			19/01/2026		30/11/2026
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JOSEFINA PEREZ MENDOZA 43.602.793 LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMENTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002524 del 16/01/2026 Designación con radicado N°2026020018944 del 22/05/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			61,19%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			56.38%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **348.418** raciones de las **569.366** establecidas en el convenio en el periodo de **26 de enero de 2026 al 12 de junio de 2026**.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2.
CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **GUARNE**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2547** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítem's estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítem's contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **471.639** raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
PAE CONVENCIONAL/MAYORITARIO	4.249	111	471.639
TOTAL RACIONES			471.639

Para el presente convenio interadministrativo inicial se suscribió para la entrega de **292.818** raciones, durante **134 días calendario escolar**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Valor
Regular Mayoritario inicial	4.249	134	569.366	\$2.822.705.426

Para la operación del programa el Municipio priorizó la cantidad de sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar, el número de raciones asignado a cada sede y la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
28	3	0	3	4.249	0	0	4.249

Nota: Las sedes educativas **IE Inmaculada Concepción**, **Sede Eladio Escobar** y **IER Ezequiel Sierra** iniciaron la atención temporal bajo la modalidad de Ración Industrializada (RI), mientras se ejecutan las intervenciones de mejoramiento locativo de sus restaurantes escolares con recursos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia. Una vez culminen las obras y se verifiquen las condiciones de infraestructura, se proyecta el retorno a la modalidad de **Preparación en Sitio (PS)**, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias requeridas para la operación del servicio.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	10	44	58

En el contrato celebrado para la operación del PAE, se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN
		VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	\$2.822.705.426
2	Recursos del Sistema General de Participación PAE	\$ 120.000.000
3	Recursos propios	\$ 1.926.709.179
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		\$2.822.705.426
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		\$2.048.709.179
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026		\$4.871.414.605

*Información obtenida de la ficha técnica del contrato

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 26/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio reporta ejecución de raciones así:

Raciones Jornada Convencional/Mayoritario

Periodo de Consumo		Días	Cupos	Total Raciones
Desde	Hasta			
(día/mes/año)	(día/mes/año)			
26/01/2026	30/01/2026	5	4.249	21245
2/02/2026	6/02/2026	5	4.249	21245
9/02/2026	13/02/2026	4	4.249	16996
16/02/2026	20/02/2026	5	4.249	21245
23/02/2026	27/02/2026	2	4.249	8498
2/03/2026	6/03/2026	5	4.249	21245
9/03/2026	13/03/2026	5	4.249	21245
24/03/2026	27/03/2026	4	4.249	16996
6/04/2026	10/04/2026	5	4.249	21245
13/04/2026	17/04/2024	5	4.249	21245
20/04/2026	24/04/2026	5	4.249	21245
27/04/2026	30/04/2026	4	4.249	16996

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Periodo de Consumo		Días	Cupos	Total Raciones
Desde	Hasta			
(día/mes/año)	(día/mes/año)			
4/05/2026	8/05/2026	5	4.249	21245
11/05/2026	15/05/2026	5	4.249	21245
19/05/2026	22/05/2026	4	4.249	16996
25/05/2026	29/05/2026	5	4.249	21245
1/06/2026	5/06/2026	5	4.249	21245
9/06/2026	12/06/2026	4	4.249	16996
TOTAL RACIONES EJECUTADAS		82	N/A	348.418

* Ración Preparada en Sitio – RPS

Novedades:

- Las sedes educativas **IE Inmaculada Concepción, Sede Eladio Escobar y IER Ezequiel Sierra** iniciaron la atención temporal bajo la modalidad de Ración Industrializada (RI), mientras se ejecutan las intervenciones de mejoramiento locativo de sus restaurantes escolares con recursos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia. Una vez culminen las obras y se verifiquen las condiciones de infraestructura, se proyecta el retorno a la modalidad de **Preparación en Sitio (PS)**, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias requeridas para la operación del servicio.

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	348.418
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	73

El municipio ha reportado mediante soportes, la ejecución de los recursos, la ejecución de los recursos aquí consignados fue extraída del certificado de ejecución.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°6, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Liliana María Pérez y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LP-01-2025	1004-CPS-220-2026	FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE, RUT. NIT. 900.077.592-4	CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA M/L (\$4.322.252.760).	140	Ejecución del Programa De Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes con matrícula oficial del municipio de Guarne vigencia 2026	\$3.549 Convenio y \$851 Municipio víveres Total: \$4.360
Tipo de contrato:				CONVENIO INTERADMINISTRATIVA		
Recursos Convenio				\$2.822.705.426		
Recursos Municipio				\$2.048.709.179		

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	61,19%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: <ul style="list-style-type: none"> Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. 	6,71%	61,19%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP-01-2025 Contrato 1004-CPS-220-2026 Cuadro seguimiento operación del PAE Sistema de carpetas Notificación de raciones suministradas por	COMPONENTE CONTRACTUAL El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que 			el municipio	<p>proyectado para la presente vigencia.</p> <p>Durante el proceso contractual definió:</p> <p>Contrato: 1004-CPS-220-2026</p> <p>Objeto: Ejecución del Programa De Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes con matrícula oficial del municipio de Guarne vigencia 2026</p> <p>Plazo: 140 días calendario Escolar</p> <p>Operador: FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE, RUT. NIT. 900.077.592-4</p> <p>Acta de inicio: 26/01/2026</p> <p>Valor inicial contrato: \$4.322.252.760</p> <p>Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de GUARNE, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados.</p> <p>La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los</p>

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN										
cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				<p>lineamientos técnicos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>Información verificada por el supervisor jurídico.</p> <p>COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES</p> <p>El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el 26 de enero de 2026; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada.</p> <table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones contratadas</td><td>569.366</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>348.418</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>220.948</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>61,19%</td></tr></table> <p>La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación:</p> <p>Acta entrega de víveres Certificado de ejecución</p>	Ejecución de raciones		Raciones contratadas	569.366	Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	348.418	Raciones que faltan por ejecutar	220.948	Total, porcentaje de ejecución	61,19%
Ejecución de raciones														
Raciones contratadas	569.366													
Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	348.418													
Raciones que faltan por ejecutar	220.948													
Total, porcentaje de ejecución	61,19%													

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				<p>Certificado Rector Registro de Beneficiarios</p> <p>Información verificada por el supervisor técnico y financiero.</p> <p>COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL</p> <p>Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de enero. De igual forma, se verificó la disponibilidad de fichas técnicas de los alimentos entregados, las guías sanitarias y de transporte exigidas para productos cárnicos, así como el acta sanitaria expedida por el técnico competente del establecimiento donde se realiza la adquisición de los alimentos.</p> <p>Información verificada por el supervisor técnico.</p>
TOTAL	6,71%	61,19%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (6,71% suma / 1 que son las obligaciones = 6,71%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones **(61,19%%** suma/ 1 que son las obligaciones **=61,19%)**. Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2547** suscrito entre las partes municipio de **GUARNE** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se	CUMPLE	<p>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso 1004-CPS-220-2026</p> <p>Avance sistema de carpetas</p>	<p>COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR</p> <p>En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del contrato suscrito N° 1004-CPS-220-2026 con el operador seleccionado FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE, RUT. NIT. 900.077.592-4, definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo esta CONTRATO DE SUMINISTRO</p> <p>En este sentido, se contempló la vinculación de 58 manipuladoras de alimentos en jornadas de 4, 5 y 7 horas, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del territorio, información que se encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.			<p>proceso contractual.</p> <p>Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se estableció que el operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.</p> <p>En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa.</p> <p>De igual forma, el municipio, en articulación con el operador, ha previsto el desarrollo de procesos de capacitación continua, el suministro de dotación y demás condiciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones del personal manipulador de alimentos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, sanitarios y operativos requeridos para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar. En este sentido, se evidencia la existencia de un cronograma y plan de capacitación que contempla jornadas periódicas —incluidas capacitaciones mensuales— orientadas al fortalecimiento de las buenas prácticas de manufactura, higiene y manipulación de alimentos, las cuales se desarrollarán durante la ejecución del convenio.</p> <p>Lo anterior se corrobora mediante la revisión de las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero.</p>

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas públicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. 	N/A	<p>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso 1004-CPS-220-2026</p> <p>Avance sistema de carpetas</p>	<p>Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UAyA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo.</p>

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa. 			
<p>4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.</p>	CUMPLE	<p>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso 1004-CPS-220-2026</p> <p>Avance sistema de carpetas</p>	<p>En atención a la presente obligación, relacionada con la presentación de los informes de seguimiento mensual técnico y financiero, así como del informe final con la discriminación detallada de los recursos invertidos conforme a la conformación de la bolsa común y los respectivos soportes requeridos para el cierre contractual, se informa que, de acuerdo con la revisión de los documentos inicialmente compartidos por el municipio, a la fecha únicamente se cuenta con soporte parcial correspondiente a la bolsa común. Los demás documentos exigidos, tales como los informes completos de ejecución, soportes de pago al operador, órdenes de pago, comprobantes de egreso, soportes financieros, transferencia de rendimientos financieros a la cuenta maestra del Departamento y las actas de terminación y/o liquidación, no se encuentran aún en su totalidad.</p> <p>Se precisa que mes a mes se realizará la actualización correspondiente de esta obligación, de acuerdo con lo efectivamente ejecutado y con los soportes financieros que vayan siendo generados en el desarrollo del convenio, garantizando así la trazabilidad técnica y financiera de los recursos y el cumplimiento progresivo e integral de lo pactado, hasta consolidar la información necesaria para el debido cierre y liquidación del convenio entre el Departamento y el Municipio.</p> <p>Información verificada por el supervisor Técnico.</p>

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
-----------------------------------	------------------	-----------------------	-------------

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN						
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SSD-ESAL-001-2026 Avance sistema de carpetas	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera, “ Compromisos de los Convenientes ”, y en la cláusula séptima, “Forma de desembolso de los recursos”, del convenio interadministrativo, y una vez verificados los requisitos y soportes correspondientes, se realizó el primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) de los recursos del convenio, de conformidad con las condiciones establecidas y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin. <table><tr><td>N° Desembolso</td><td>%</td><td>Valor</td></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>\$1.591.480.507</td></tr></table> El valor del desembolso ascendió a Mil Quinientos Noventa Y Un Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Siete Pesos. ML. (\$1.591.480.507) , previa verificación de los contratos derivados suscritos por el municipio y de sus respectivos soportes, conforme a las condiciones y formas de pago establecidas en el convenio.	N° Desembolso	%	Valor	1	70	\$1.591.480.507
N° Desembolso	%	Valor							
1	70	\$1.591.480.507							
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	CUMPLE	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y						

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<p>rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad.</p> <p>Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo.</p> <p>2. Componente proyección personal manipulador de alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. <p>Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación.</p> <p>Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<p>Alimentación Escolar en la vigencia 2026.</p> <p>En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación</p> <p>Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales.</p> <p>Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026.</p> <p>En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>Adicional se remitió vía correo electrónico la circular con radicado N° 2025090000168 cuyo asunto es Información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE Vigencia 2026, donde se brindan indicaciones sobre la ejecución del Programa.</p>
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar	CUMPLE	Radicado N° 2026020002518	Radicado N° 2026020002518: Designación supervisión colegio al convenio

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.		del 16/01/2026 Radicado N° 2026020012348 del 27/03/2026	interadministrativo: Técnica: Josefina Pérez Mendoza Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	CUMPLE	Informes a entes de control Informes UApa	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S)	OTROS UApa	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 1.386.861.584	\$ 0	\$ 886.681.997	\$2.273.543.581
2. Adiciones	\$549.161.845	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 1.936.023.429	\$ 0	\$ 886.681.997	\$2.822.705.426
4. Anticipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$970.803.109	\$ 0	\$620.677.398	\$1.591.480.507
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$970.803.109	\$ 0	\$620.677.398	\$1.591.480.507
7. Recursos ejecutados	\$970.803.109	\$ 0	\$620.677.398	\$1.591.480.507
8. Recursos no ejecutados	\$965.220.320	\$ 0	\$266.004.599	\$1.231.224.919

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

 GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: \$1.750.905; auxilio de transporte: \$249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3.
REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES				
16/01/2026	Encuentro de alcaldes municipales	Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE.				
	<div><div>VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO APOYO SUPERVISIÓN</div><div>Visita técnica social: Nombre responsable de la asesoría: SANDRA YANET VALENCIA OCHOA</div><div>Modalidad: Virtual</div><div>Actividades Desarrolladas</div><table><tr><th>Fecha</th><th>Actividad</th></tr><tr><td>29/01/2026</td><td>Socialización cartilla a rector y coordinadores y Asistencia técnica al Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS)</td></tr></table></div>	Fecha	Actividad	29/01/2026	Socialización cartilla a rector y coordinadores y Asistencia técnica al Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS)	<div>El 29 de enero se realizó el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Guarne, con la participación del alcalde municipal, los secretarios de despacho vinculados al programa y el operador. En el espacio se abordaron aspectos operativos del PAE y se reiteraron responsabilidades y compromisos interinstitucionales para su adecuada ejecución. Se brinda toda la asesoría pertinente sobre el CTPS y los mecanismos de gestión social. De manera complementaria, se desarrolló una asesoría independiente al rector de la institución educativa principal y a sus coordinadores, orientando la entrega y socialización de la cartilla “PAEnamorate, el gran tesoro PAE”, con el propósito de promover su apropiación institucional y garantizar su implementación como herramienta pedagógica en el establecimiento educativo.</div> <div>Solicitan apoyo y acompañamiento en el tema de compra pública local.</div>
Fecha	Actividad					
29/01/2026	Socialización cartilla a rector y coordinadores y Asistencia técnica al Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS)					
02/02/2026	Encuentro Virtual Supervisión Colegiada	Capacitación Sistema de Carpetas Vigencia 2026				
13/02/2025	Encuentro Virtual con la UApA	Normatividad Sanitaria de Carnes				
03/03/2026	Encuentro Virtual con la UApA	Censo personal manipulador				
13/03/2026	Encuentro Virtual UApA	Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)				
	<div><div>VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO APOYO SUPERVISIÓN</div><div>Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas:</div></div>	-Durante el acompañamiento administrativo realizado al personal responsable del Programa de Alimentación Escolar a nivel municipal, se aplicó el formato de verificación técnica en territorio del programa de alimentación escolar – PAE, se relaciona el avance en la consolidación de los soportes en el sistema de				

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES																						
	<p>Nombre responsable de la asesoría: Nathali Cristina Ruiz Diaz</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Actividades Desarrolladas</p> <table><tr><th>Fecha</th><th>Actividad</th></tr><tr><td>27/04/2026</td><td>Seguimiento Administrativo (territorio)</td></tr><tr><td>28/04/2026</td><td>Verificación Establecimiento Educativo CER LA CANDELARIA</td></tr><tr><td>28/04/2026</td><td>Seguimiento Administrativo (territorio)</td></tr><tr><td>29/04/2026</td><td>Verificación Establecimiento Educativo CER ELADIO ESCOBAR</td></tr><tr><td>29/04/2026</td><td>Seguimiento Administrativo (territorio)</td></tr><tr><td>30/04/2026</td><td>Verificación Establecimiento Educativo CER LA CLARA</td></tr><tr><td>30/04/2026</td><td>Seguimiento Administrativo (territorio)</td></tr><tr><td>30/04/2026</td><td>Verificación víveres</td></tr><tr><td>30/04/2026</td><td>Verificación transporte</td></tr><tr><td>30/04/2026</td><td>Verificación Bodega</td></tr></table>	Fecha	Actividad	27/04/2026	Seguimiento Administrativo (territorio)	28/04/2026	Verificación Establecimiento Educativo CER LA CANDELARIA	28/04/2026	Seguimiento Administrativo (territorio)	29/04/2026	Verificación Establecimiento Educativo CER ELADIO ESCOBAR	29/04/2026	Seguimiento Administrativo (territorio)	30/04/2026	Verificación Establecimiento Educativo CER LA CLARA	30/04/2026	Seguimiento Administrativo (territorio)	30/04/2026	Verificación víveres	30/04/2026	Verificación transporte	30/04/2026	Verificación Bodega	<p>carpetas establecido por la Gobernación de Antioquia y que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo a la visita realizada).</p> <p>-En las visitas a las diferentes sedes educativos se diligenciaron los formatos de visita a sedes (ver anexo a la visita realizada). Además de observación del consumo y aceptación del ciclo de menú.</p> <p>-En el acompañamiento realizado al operador, en el formato de verificación de Bodega, verificación de entrega de víveres, se relaciona la verificación del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios (ver anexo a la visita realizada)</p>
Fecha	Actividad																							
27/04/2026	Seguimiento Administrativo (territorio)																							
28/04/2026	Verificación Establecimiento Educativo CER LA CANDELARIA																							
28/04/2026	Seguimiento Administrativo (territorio)																							
29/04/2026	Verificación Establecimiento Educativo CER ELADIO ESCOBAR																							
29/04/2026	Seguimiento Administrativo (territorio)																							
30/04/2026	Verificación Establecimiento Educativo CER LA CLARA																							
30/04/2026	Seguimiento Administrativo (territorio)																							
30/04/2026	Verificación víveres																							
30/04/2026	Verificación transporte																							
30/04/2026	Verificación Bodega																							
	<p>VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO APOYO SUPERVISIÓN</p> <p>Visita técnica social presencial en territorio:</p> <p>Nombre responsable de la asesoría: ENIDA ASTRID GÓEZ GÓEZ</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Actividades Desarrolladas</p> <table><tr><th>Fecha</th><th>Actividad</th></tr><tr><td>29/04/2026</td><td>Fortalecimiento al funcionamiento de comités CAE</td></tr><tr><td>29/04/2026</td><td>Trabajo con NNA en sede educativa</td></tr><tr><td>29/04/2026</td><td>Conformación, activación y/o fortalecimiento de comités CAE</td></tr><tr><td>29/04/2026</td><td>Trabajo con NNA en sede educativa</td></tr><tr><td>30/04/2026</td><td>Conformación, activación y/o fortalecimiento de comités CAE</td></tr><tr><td>30/04/2026</td><td>Trabajo con NNA en sede educativa</td></tr></table>	Fecha	Actividad	29/04/2026	Fortalecimiento al funcionamiento de comités CAE	29/04/2026	Trabajo con NNA en sede educativa	29/04/2026	Conformación, activación y/o fortalecimiento de comités CAE	29/04/2026	Trabajo con NNA en sede educativa	30/04/2026	Conformación, activación y/o fortalecimiento de comités CAE	30/04/2026	Trabajo con NNA en sede educativa	<p>- El día 29 de abril se realizó fortalecimiento al CAE de la sede educativa ELADIO ESCOBAR, se contó con la participación de La rectora docente de la sede educativa, manipuladora de alimentos, representante de padres de familia y estudiantes. En dicho espacio se socializó sobre cómo se conforma el CAE, quiénes lo integran y cada cuanto se reúne. Se explicó sobre las funciones del CAE y como hacer vigilancia y control social. De dicho espacio participó la profesional de apoyo técnico y profesional de apoyo técnico la supervisión, el enlace municipal. Dado a que se harán unas mejoras se tuvo que explicar el cambio de modalidad de RPS a R.I a la comunidad en general. En dicho espacio participó una comitiva de la alcaldía municipal, incluyendo al alcalde.</p> <p>- El día 29 de abril se realizó trabajo pedagógico con NNA de la sede educativa ELADIO ESCOBAR, inicialmente se hizo actividad con alumnos de preescolar, primero, segundo tercero, cuarto y quinto grado, Se hizo actividad pedagógica "La manipuladora manda que le traigan", Con el objetivo que reconozcan el rol que tiene la manipuladora de alimentos dentro de la institución. (Se ambientó el espacio con la imagen de una manipuladora, elementos didácticos de alimentos y utensilios de cocina. A medida que los niños iban escogiendo que elemento didáctico necesitaba para preparar los alimentos, se presentaban y explicaban porque habían escogido dicho alimento. El resultado final fue que se aprendieron el nombre de la</p>								
Fecha	Actividad																							
29/04/2026	Fortalecimiento al funcionamiento de comités CAE																							
29/04/2026	Trabajo con NNA en sede educativa																							
29/04/2026	Conformación, activación y/o fortalecimiento de comités CAE																							
29/04/2026	Trabajo con NNA en sede educativa																							
30/04/2026	Conformación, activación y/o fortalecimiento de comités CAE																							
30/04/2026	Trabajo con NNA en sede educativa																							

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES						
		<p>manipuladora de alimentos e identificaron que alimentos les gustaba más, se reflexionó sobre la importancia de consumir los alimentos en el comedor y no desperdiciarlos.</p> <p>- El día 30 de abril se realizó fortalecimiento al CAE de I.E EZEQUIEL SIERRA, sede educativa La Clara , se contó con la participación de 2 docentes de la sede educativa, las manipuladoras de alimentos representante de padres de familia y estudiantes .En dicho espacio a través de juego dominó ,se socializó sobre cómo se conforma el CAE, quiénes lo integran y cada cuanto se reúne. Se explicó sobre las funciones del CAE y como hacer vigilancia y control social. De dicho espacio participó la profesional de apoyo técnico a la supervisión y la enlace municipal</p> <p>- Se hizo trabajo con Niños y niñas de los grados de preescolar a quinto (3 alumnos por cada grado) de la sede educativa La Clara. En dicho espacio se hizo la presentación de los personajes de IUMA, LUCHO Y ANCESTRA de la cartilla en busca del gran tesoro PAE, se hizo énfasis en que significa la palabra PAE a través del juego PAE-PAE- TANGO y se les preguntaba sobre el plato favorito. Seguidamente se formaron 3 grupos cada uno con la tarea de descubrir que hace cada personaje en el PAE con el objetivo que identifiquen aspectos como los derechos y los enfoques de genero e inclusión. Se crearon 3 grupos de los 3 personajes de la cartilla y. los grupos fueron apoyados por el enlace municipal de Guarne. para que entendieran porque cada personaje tenía diferencias físicas y como en ocasiones los platos también. En dicho ejercicio los participantes informaron que en ocasiones les preparaban sánduche con Salsa de tomate industrial, lo que permitió hacer devoluciones por parte de la profesional técnica el PAE.</p>						
13/05/2026	Mesa pública de Programa de Alimentación	Participación en la primera mesa publica departamental del Programa de Alimentación Escolar						
	<p>VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO APOYO SUPERVISIÓN</p> <p>Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas:</p> <p>Nombre responsable de la asesoría: Nathali Cristina Ruiz Diaz</p> <p>Modalidad: Presencial</p> <p>Actividades Desarrolladas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/05/2026</td> <td>Toma de muestra microbiológica N°1 IE SANTO TOMAS DE AQUINO</td> </tr> <tr> <td>26/05/2026</td> <td>Verificación Establecimiento Educativo IE SANTO TOMAS DE AQUINO</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Actividad	26/05/2026	Toma de muestra microbiológica N°1 IE SANTO TOMAS DE AQUINO	26/05/2026	Verificación Establecimiento Educativo IE SANTO TOMAS DE AQUINO	<p>-En la visita a la sede educativa se diligenciaron los formatos de visita a sedes (ver anexo a la visita realizada). Además de observación del consumo y aceptación del ciclo de menú.</p> <p>-Se realizo toma de muestra microbiológica a proteína, Fruta y frotis a manipuladora de alimentos.</p>
Fecha	Actividad							
26/05/2026	Toma de muestra microbiológica N°1 IE SANTO TOMAS DE AQUINO							
26/05/2026	Verificación Establecimiento Educativo IE SANTO TOMAS DE AQUINO							

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
06/06/2026	Capacitación formalización Manipuladoras de Alimentos- UApa	Profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
25/06/2026	Capacitación Sistema de Carpetas	Socialización sobre el cargue de los soportes requeridos en el convenio interadministrativo.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
- Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
- Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
- Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
- Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
- Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
- “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
- Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
- Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
- Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
- Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	\$2.273.543.581		\$ 0		\$2.273.543.581	
Adiciones	24/03/2026	\$549.161.845				\$549.161.845	
Pago No.1 / Desembolso	14/05/2026		\$1.591.480.507		\$ 0	\$1.225.224.919	5500313945 del 03/06/2026 y 5500313762 del 28/05/2026
TOTALES		\$2.822.705.426	\$1.591.480.507	\$ 0	\$ 0		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante **planilla N°86784422 con fecha de pago el 09 de julio 2026.**

I. DATOS DEL APORTANTE			
Razón Social	MUNICIPIO DE GUARNE	Nombre Sucursal	FUNCIONARIOS
Documento	N860682055	Dirección	CR 50N SUR #50 N - 02
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	5516025
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	GRISALES GALLEGUE DIEGO MAURICIO	Identificación	CC 70756860
Total Afiliados	188	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

Pagado: 09/07/2026				Empresa N180982055 MUNICIPIO DE GUARNE				Planilla Nro: 86784422				Periodo Cotización: junio de 2026				Periodo Servicio: julio de 2026																			
II. DETALLE DEL AFORTANTE																																			
Datos del Afiliante				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total	
identificador	Apellido y Nombre	Sexo	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	FECHA DE RETIRO	
01-00000000	JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
02-00000000	ANDREA MARIA GONZALEZ LUNA	F	19/01/1950	01/01/2000																															
03-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
04-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
05-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
06-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
07-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
08-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
09-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
10-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
11-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
12-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
13-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
14-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
15-00000000	WALTER GONZALEZ GARCIA	M	19/01/1950	01/01/2000																															
III. TOTALES																																			
001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18																		

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024


Fecha: Medellín, 2026-07-29 09:11:32 B


Fecha: Medellín, 2026-07-29 09:11:32 B

	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	SECRETARÍA DE TRANSITO	SECRETARÍA DE TRANSITO
Código: FO-M7-P6-016		Código: FO-M7-P6-016	
Versión: 03		Versión: 03	
Fecha de aprobación: 22/04/2024		Fecha de aprobación: 22/04/2024	

Medián: 2026/07/29

Departamento de Antioquia le fue entregado a ella

La entidad ha puesto a disposición documental como el Manual de Supervisión e Intervención, Manual de Contratación y el Contrato Contrato en Supervisión e Intervención del Departamento de Antioquia, así en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor designado no encuentre ninguna de las cláusulas de estabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de intereses previstas en la Constitución en la Ley para el desarrollo de la supervisión, deberá informarlo al personal del punto en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, así como en caso aplicable a la comparencia por sus artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 020 del 15 de enero de 2013.

Del mismo modo, es obligación del supervisor informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato llegase a observarse irregularidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor observación respecto de las irregularidades e incompatibilidades y/o conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2010, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y en la Ley del Manual de Supervisión e Intervención del Departamento de Antioquia.

Constituye un deber del supervisor, informar al ordenador del punto cada vez que se presenten situaciones que impliquen acciones temporales en el ejercicio de la supervisión, para que se presente al designado supervisor expedito.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo en la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designan como supervisoras las personas públicas identificadas en el anexo adjunto, en las asignaciones correspondientes, quienes a partir de la fecha de calificación se encargan de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contratador, hasta el monto del expediente.

Cardinalmente:

 **Secretaría de Transito** **Secretaría de Transito**

 **Secretaría de Transito** **Secretaría de Transito**

 **Secretaría de Transito** **Secretaría de Transito**

 **Secretaría de Transito** **Secretaría de Transito**

11. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma el presente informe el 29/07/2026:


JOSEFINA PÉREZ MENDOZA
Supervisora Técnica 26AS151F2547 GUARNE


LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMENTE
Supervisora Financiera


DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nathali Ruiz Diaz - Profesional técnico apoyo a la supervisión		29/07/2026